

COMISIÓN ARBITRAL
“CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA”
Sesión N° 7
ROL N° 004-2015

En Santiago, a 3 de junio de 2016, siendo las 16:00 horas, sesiona la Comisión Arbitral del Contrato de Concesión de la Obra Pública Fiscal, denominado “Concesión Vial Rutas del Loa”, con la asistencia de todos sus miembros titulares, los señores Ricardo Jungmann Davies, Abogado y quien preside, don Mario Barrientos Ossa, Abogado, y don Carlos Mercado Herreros, Ingeniero Civil. También asiste don Héctor Vilches Ruiz, Abogado, quien actúa como Secretario y Ministro de Fe. Se lleva a efecto la presente sesión, en las oficinas ubicadas en Miraflores 113, of. 78. Santiago.

Presentes también en esta sesión, los Abogados y apoderados de las partes, de la Sociedad Concesionaria, señor Matías Daneri Bascuñán y del Ministerio de Obras Públicas, señores Franco Ortega Creixell y don Pablo Muñoz Agurto.

Don Ricardo Jungmann expresa que se celebra esta sesión, en conformidad a lo acordado en la sesión de 20 de mayo del presente año, y que el motivo de ésta, es replantear y proponer nuevas bases de conciliación, las que se presentan en esta sesión a las partes. Agrega además, que estas bases han sido analizadas y debatido entre los miembros de la Comisión Arbitral, por lo que en este acto se presentan por escrito las bases de conciliación, a fin de someterlas al conocimiento y discusión de las partes.

Luego del análisis practicado, la Comisión Arbitral, de conformidad con lo establecido en el artículo 36bis, inciso duodécimo de la Ley de Concesiones, y el artículo 17º de las Normas de Funcionamiento y Procedimiento que la rigen, acuerda lo siguiente:



VISTOS:

1.-Las bases de conciliación propuestas en audiencia celebrada con fecha 20 de mayo del presente año, con la presencia de todos los intervinientes y que rolan a fs.75 y sgts.

2.- Lo debatido por las partes en la presente audiencia,

LA COMISIÓN ARBITRAL ACUERDA:

Someter a las partes las siguientes bases de conciliación:

1.- Que con motivo de un nuevo examen de los antecedentes de la presente Litis, la Sociedad Concesionaria SanJose Rutas del Loa S.A., se desiste de la presente demanda deducida en contra del Ministerio de Obras Públicas.

2.- El Ministerio de Obras Públicas acepta dicho desistimiento y se obliga a dictar el correspondiente Decreto, que pondrá fin a las funciones encargadas al interventor designado a través de Decreto (Ex) MOP N° 858, de fecha 22 de septiembre de 2015.

3.- Para materializar este acuerdo, las partes solicitan a la Comisión Arbitral la suspensión del procedimiento por el plazo de 30 días hábiles, con el objeto de obtener de sus respectivos mandantes las autorizaciones necesarias.

4.- Si vencido el plazo anterior, y no se ha cumplido lo antes estipulado, la causa reiniciará su tramitación, en conformidad a las Normas de Funcionamiento y Procedimiento que rigen a esta Comisión.

5.- Cada parte asumirá sus costas.

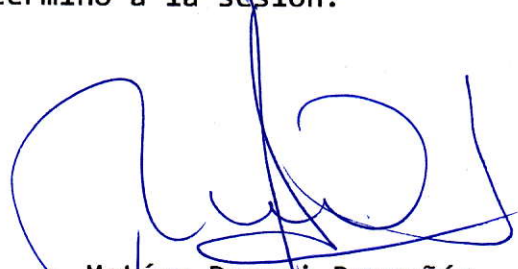
6.- Las partes se dan por notificadas personalmente de estas bases.

Acordada por la unanimidad de la Comisión Arbitral. Autoriza el Secretario Abogado como Ministro de Fe.

Siendo las 16:30 horas, se pone término a la sesión.



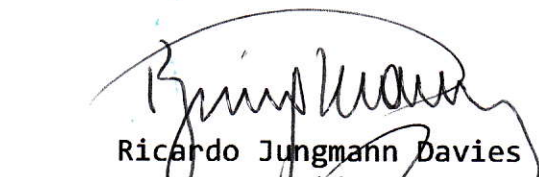
Franco Ortega Creixell



Matías Daneri Bascuñán




Pablo Muñoz Agurto



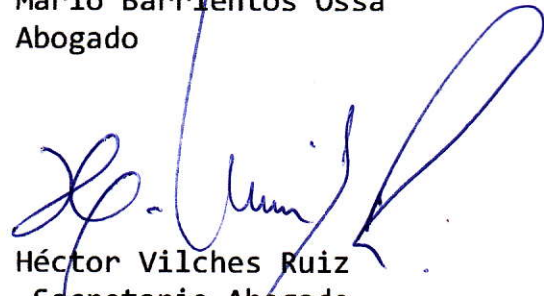
Ricardo Jungmann Davies
Presidente



Carlos Mercado Herreros.
Ingeniero Civil



Mario Barrientos Ossa
Abogado



Héctor Vilches Ruiz
Secretario-Abogado